

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL

**8930** *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cuenca por el que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental y la solicitud de autorización administrativa previa del Anteproyecto del "Parque Eólico Campillo de Altobuey, Fase I, de 75 MW y su evacuación".*

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental del Anteproyecto del "Parque Eólico Campillo de Altobuey, Fase I, de 75 MW y su evacuación" cuyas características se señalan a continuación:

· Peticionario: ENERGÍA EÓLICA ÁBREGO, S.L.U, con domicilio en C/ Embajador Vich, n.º 3, piso 3, puerta Q, 46002 Valencia.

· Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del Anteproyecto "Parque Eólico Campillo de Altobuey, Fase I, de 75 MW y su evacuación".

· Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y aprobación del proyecto es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital. El órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

· Órgano tramitador: Dependencia del Área de Industria y Energía de Cuenca. Las alegaciones se dirigirán a dicha dependencia, sita en la Subdelegación del Gobierno en Cuenca, sita en la calle Juan Correcher, 2, 16071 Cuenca.

· Descripción de las Instalaciones: El Parque Eólico que se proyecta (junto a sus infraestructuras de evacuación) estará ubicado en términos municipales de Campillo de Altobuey, Puebla del Salvador, Iniesta y Minglanilla (Cuenca).

Las características de las instalaciones son las siguientes:

- Parque eólico: 30 aerogeneradores de 2,5 MW, 129 m de altura de buje y 126 m de diámetro, con una potencia total a instalar de 75 MW, junto a sus líneas de interconexión de 30 kV.

- Torre de medición de recurso eólico autosoportada de hasta 129 m de altura.

- Subestación transformadora Campillo de Altobuey, Fase I, 30/132 kV: es la subestación propia del Parque, con propiedad y gestión de Energía Eólica Ábrego, S.L.U.

- Línea eléctrica de alta tensión 132 kV: se extiende desde la futura Subestación Campillo de Altobuey, Fase I, 30/132 kV hasta futura Subestación

Minglanilla Generación 132/400 kV.

- a. Inicio de la Línea: Subestación Campillo de Altobuey, Fase I, 30/132 kV.
- b. Final de la Línea: Subestación Minglanilla Generación 132/400 kV.
- c. Longitud total aproximada: 17,9 km de los cuales 5,4 km estarán preparados para triple circuito.
- d. Categoría: 1.<sup>a</sup>
- e. Altitud: Entre 500 m y 1.000 m (Zona B) y por encima de 1.000 m (Zona C).
- f. N.º de Circuitos: Uno trifásico.
- g. N.º de conductores por fase: Uno (simplex)
- h. Disposición conductores: Tresbolillo con cúpula, tramo simple circuito, doble/triple bandera con cúpula tramo preparado para triple circuito.
- i. Tipo de conductor: Aluminio-acero, tipo 242-AL1/39-ST1A (LA – 280 HAWK).
- j. Aislamiento: Cadenas horizontales y verticales de aisladores suspendidos de vidrio templado, con caperuza y vástago del tipo U100 BS.
- k. Apoyos: Metálicos de celosía galvanizada basados en la serie Haya, Arce y/o Drago del fabricante Made (o similar). A partir del apoyo 39, estos estarán preparados para un triple circuito (puesto que el tramo final de la línea se proyecta para que comparta apoyos con las líneas de evacuación de los futuros Parques Eólicos Campillo de Altobuey, Fase II, y Campillo de Altobuey, Fase III).
- l. Cimentaciones: Monobloques (Cálculo a ángulo de giro) y tetrabloques de patas separadas (Cálculo a arrancamiento con ángulo de fricción)
- m. Protección contra sobretensiones: OPGW 48 (106/62) 26 (Cable de Tierra y Fibra Óptica), dispuesto en la cúpula sobre los conductores.
- n. Tomas de tierra: Electrodo de puesta a tierra enterrados en el suelo y por la línea de tierra que conecta dichos electrodos a los elementos que deban de quedar puestos a tierra.

- Subestación transformadora Minglanilla Generación 132/400 kV: es la subestación que servirá para la evacuación de la energía generada por el citado parque y otros (tales como los parques de Campillo de Altobuey, Fase II, y Campillo de Altobuey, Fase III).

- Línea de entrega 400 kV de la futura Subestación Minglanilla Generación 132/400 kV a la posición de 400 kV en planificación (propiedad de Red Eléctrica de España) en la actual Subestación Minglanilla 400 kV.

- a. Inicio de la Línea: Futura Subestación Minglanilla Generación 132/400 kV.
- b. Final de la Línea: Futura posición de 400 kV en la Subestación existente Minglanilla 400 kV.
- c. Longitud total aproximada: 152 m.

d. Categoría: especial.

e. Altitud: Entre 500 m y 1.000 m (Zona B).

f. N.º de Circuitos: Uno trifásico.

g. N.º de conductores por fase: Dos (dúplex).

h. Disposición conductores: Bandera con cúpula.

i. Tipo de conductor: RAIL AW que cumplirá con la norma UNE 21016:1976 Y 2018:198 y estará normalizado por Red Eléctrica de España.

j. Aislamiento: Aisladores suspendidos de vidrio templado con caperuza y vástago modelo U160 BS.

k. Apoyos: Metálicos de celosía galvanizada del tipo 43 A 4, se dispone en doble bandera. Habrán dos apoyos.

l. Cimentaciones: Tetrabloque de patas separadas (cálculo a arrancamiento con ángulo de fricción).

m. Protección contra sobretensiones: OPGW 48 (106/62) 26 (Cable de Tierra y Fibra Óptica), dispuesto en la cúpula sobre los conductores.

n. Tomas de tierra: Electrodo de puesta a tierra enterrados en el suelo y por la línea de tierra que conecta dichos electrodos a los elementos que deban de quedar puestos a tierra.

· Presupuesto Total Estimado: 48.443.049,87 €.

· Finalidad: Generación de energía a través del Parque Eólico y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.

La autorización administrativa previa del presente anteproyecto, cuya aprobación es competencia del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del anteproyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el anteproyecto y el estudio de impacto ambiental (expediente IEC-203053-17) en esta dependencia de Industria y Energía en la Subdelegación del Gobierno en Cuenca (sita en la calle Juan Correcher, 2, 16071 Cuenca) y para que, en su caso, puedan presentar por escrito, en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Cuenca, 6 de febrero de 2017.- Jefe de Dependencia del área de Industria y Energía, Ángel Ossorio Chapín.

ID: A170009812-1